



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
UNIDAD DE ADQUISICIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

"CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR LA TERCERA - CHALET QUEMADO, COMUNA DE LONGAVÍ".

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : Ilustre Municipalidad de Longaví
Unidad Técnica : Dirección de Obras Municipales
Numero de licitación : 4085-1-LP20
Fecha de Publicación : El día 03 de enero de 2020
Fecha de Cierre en el portal : El día 24 de enero de 2020
Financiamiento : Presupuesto Municipal 2020

II.- N° DE OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases Administrativas y Técnicas que formaron parte de esta licitación.

OFERENTE	RUT OFERENTE
ARQUIMEDA LTDA	76.829.530-1

III.- OBSERVACIONES

No hubo consulta en foro.

IV.- EVALUACION

Una vez efectuada la evaluación, según los criterios descritos en Bases Administrativas y Técnicas que formaron parte de esta licitación, oferente obtuvo las siguientes calificaciones:

OFERTA ECONOMICA 20%	NOTA	NP ITEM
\$ 53.453.155	7	1,40



CUMPLIMIENTO REQUISITOS 15%	NOTA	NP
1,1 CERT. ANT LABORALES SIN DEUDA	7	0,92
1,2 CERT. TGR SIN DEUDA	4	
1,3 CERT. DICOM SIN DEUDA	7	

PLAZO DE EJECUCION 25%	NOTA	NP
80 DIAS	7	1,75

EXPERIENCIA OBRAS ANTERIORES 40%	NOTA	NP
16	5	2,00

NOTA FINAL	6,07
------------	------

V.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En el marco del llamado a licitación pública **"CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR LA TERCERA - CHALET QUEMADO, COMUNA DE LONGAVI ID: 4085-1-LP20**, esta Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por el oferente que cumple con los requisitos de las Bases Administrativas y Técnicas, y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de notas adjunto adjudica a:

OFERENTE	RUT OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
ARQUIMEDA LTDA	76.829.530-1	\$ 53.453.155-

FIRMAS COMISIÓN:



LA CONTRERAS JORQUERA
DIRECTOR DIDECO(S)



LUIS ALVAREZ ORTEGA
DIRECTOR SECPLAN



PEDRO HENRIQUEZ GONZALEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Longaví, Febrero del 2020.



Decreto
Nº 470-20